



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
YOPAL – CASANARE

Carrera 14 No. 13-60 Piso 2 Bloque C Palacio de Justicia Yopal – Casanare –,  
WhatsApp: 310 8806731 Correo electrónico [j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### AVISO DE REMATE

El **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE YOPAL, CASANARE**, se permite informar que mediante auto de fecha 08 de SEPTIEMBRE de 2022, dentro del proceso EJECUTIVO de ALIMENTOS radicado bajo el No. **850013160-002-2016-00400-00**, adelantado por la menor ZHARICK TATIANA GUZMAN MELO representada legalmente por LUISA DANIELA GUZMAN MELO en contra de RAFAEL ANTONIO GUZMAN ACOSTA y PRISCILA MELO GORDILLO, **se fijó la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.) del día 27 de OCTUBRE de 2022** para que tenga lugar en este Despacho Judicial la diligencia de **REMATE del cincuenta (50%) bien inmueble**, identificado de la siguiente forma;

- Folio de matrícula inmobiliaria No. **470-56257**, ubicado en la carrera 28 No. 26 A -10 de la ciudad de Yopal, Casanare, de propiedad de la demandada PRISCILA MELO GORDILLO, cuyos linderos están debidamente determinados en la escritura pública No. 1129 del 4 de junio de 2.003 de la Notaría Primera del Círculo de Yopal.

El 50% del inmueble antes referido se encuentra avaluado en la suma de **\$16.215.111**, y la base de licitación corresponde al setenta por ciento (**70%**) del valor del avalúo del inmueble a rematar, de conformidad con el inciso 3° del Art. 448 del Código General del Proceso.

1. El bien objeto de remate, se encuentra bajo la custodia del **SECUESTRE YESIKA MARTINEZ PIMIENTA**, quien se ubica en la Carrera 22 No. 7-23 de Yopal Casanare, abonado telefónico 3108734532, y correo [electronicotar-cu@hotmail.com](mailto:electronicotar-cu@hotmail.com), quien además dejó en depósito provisional y gratuito el mismo a la señora LUISA DANIELA GUZMAN MELO quien se ubica en la Carrera 28 No. 26ª - 10 de Yopal, Casanare, abonado telefónico 3214944687, y correo [ingluisaguzman92@gmail.com](mailto:ingluisaguzman92@gmail.com).
2. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente en dinero a órdenes del juzgado en la **Cuenta de depósitos judiciales No. 850012034002 del Banco Agrario de Colombia S.A.**, el **cuarenta por ciento (40%)** del avalúo del respectivo bien, y
3. Podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, allegando la respectiva oferta y junto con los demás requisitos previstos en la ley, a las instalaciones del Juzgado en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m, y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y/o en archivo protegido con contraseña al correo [j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co).
4. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia de la jueza.
5. El oferente deberá comparecer a la diligencia, de manera presencial o virtual y deberá allegar su documento de identificación.
6. La anterior diligencia de remate se llevará a cabo a través del aplicativo Lifesize, a la que tendrá acceso en el siguiente vínculo <https://call.lifesizecloud.com/16138766> o en la página web de la Rama Judicial.
7. Vínculo del expediente [85001316000220160040000](#)

Para constancia se expide el presente aviso a los tres (03) días del mes de octubre de 2.022.

**LAURA NATALY ALVARADO HOLGUIN**  
Secretaria